"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud Secretaría de Politicas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 680 4

G 04 OCT 2011

**BUENOS AIRES**,

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-11303-11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA DISPONE:

ARTICULO 1º- Limítese la inscripción del Farmacéutica Señor RICARDO GABRIEL CALASTRO, Matrícula Provincial Nro.2844, como Director Técnico de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Carril Sarmiento Nro.944, Godoy

O

## DISPOSICION N 680 4



"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud Secretaría de Politicas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Cruz, Provincia de Mendoza, a partir del 30 de Junio de 2011.

ARTICULO 2°- Inscríbase a la Farmacéutica Señora LEILA JESICA GOMEZ ISMAY, Matrícula Nacional Nro.14953, como Directora Técnica de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 30 de Junio de 2011. ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-11303-11-1

DISPOSICION Nro.

6804

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

hf Mil